



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3982

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes agosto del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 23/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27462 C.M., y la Ordenanza N° 3517 (texto vigente); y

CONSIDERANDO: Que en la citada norma se detallan las arterias de tránsito pesado y vías alternativas para descomprimir eventualmente los circuitos viales.

Que se considera oportuno que la calle Bv. Oroño desde calle Rioja hacia el Oeste sea comprendida en cuanto al alcance de las obras que regula la ordenanza N° 3517.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3982.-

Artículo 1°.- Incorpórase el inciso i) al Artículo 1° de la Ordenanza N° 3517 (texto vigente), que quedará redactado de la siguiente manera:

“i) Bv. Oroño desde calle Rioja hacia el Oeste”.-

Artículo 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo